Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 42/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Ernesto ROGER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1149, al inscribirse en la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, sin poseer previamente el título de enseñanza media.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 42/2015 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 42/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la inscripción a la carrera y dar validez a la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aprobación de las asignaturas Matemática, Química y Organización Industrial y Empresarial, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Sergio Ernesto ROGER, Legajo N° 37527, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 782/2015

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior